

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 793 -2014-MINAGRI- PSI

Lima, 04 DIC 2014

VISTO:

El Memorando N° 1450-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 24 de noviembre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con el reconocimiento de Gastos Devengados del Ejercicio Fiscal 2013;

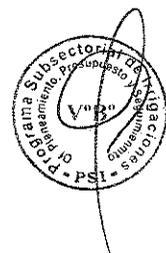
CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales; y su artículo 8°, establece la documentación que se debe presentar para la fase de devengado;

Que, asimismo, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF.77.15, de fecha 21 de enero de 2011, dictó disposiciones complementarias a la citada Directiva de Tesorería, y en su artículo 2° establece dos supuestos adicionales para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la citada Directiva;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita se emita la Resolución Directoral correspondiente, autorizando el pago de gasto devengado del Ejercicio Fiscal 2013, relacionado con el pago de remuneración del Ing. Juan Osorio Clemente, quien laboró como Especialista en Riego Tecnificado del Subcomponente C2 en la Junta de Usuarios Ayacucho, Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, correspondiente al mes de octubre 2013, por el monto de S/. 5,500.00; indicando que la solicitud de reembolso tiene la conformidad del Especialista de Riego Tecnificado del Subcomponente C2 de la Dirección de Gestión del Riego, y se encuentra respaldada en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000240;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que los gastos pendientes de reembolso han adquirido la naturaleza de gastos devengados, al no haber sido pagados en su oportunidad y cuentan con la debida certificación de crédito presupuestario, por lo que es procedente reconocerlos como tal y proceder a su reembolso; de conformidad con el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI, publicada el 27 de noviembre de 2014;

SE RESUELVE:

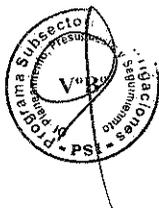
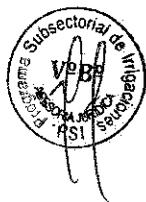
Artículo 1°.- Reconocer como Gastos Devengados del ejercicio presupuestal 2013, la remuneración pendiente de pago, correspondiente al mes de octubre de 2013, del Ing. Juan Osorio Clemente, por los servicios profesionales prestados como Especialista en Riego Tecnificado del Subcomponente C2 – PSI SIERRA, de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, por la suma total de S/. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar el monto reconocido como Gastos Devengados en el artículo anterior de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será cargado en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Artículo 4°- Remitir copia de la presente Resolución a las Oficinas de Gestión Zonal Centro Huancayo Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo